GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA "INSTITUCIONES DE DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA" – CURSO 2018/2019-

GRADO EN DERECHO. GRUPO H

Profesor Dr. Miguel Azpitarte Sánchez

mazpitar@ugr.es

I. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA	2
II. COMPETENCIAS QUE HA DE ADQUIRIR EL ALUMNaDO	2
III. METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS ADQUIRIR LAS COMPETENCIAS	
IV. SISTEMA DE EVALUACIÓN.	4
A. Trabajo en clase	4
B. Examen final.	5
V. SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL.	7
VI. PROGRAMA DE LA ASIGNATURA	7

I. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA.

- 1. El objetivo principal es que el alumnado sea capaz de resolver una controversia jurídica relativa a la interpretación y aplicación del derecho de la Unión.
- 2. Para ello, los objetivos instrumentales son:
- a) Que el alumnado se desenvuelva con comodidad entre el conjunto de fuentes normativas de la Unión.
- b) Que el alumnado sea capaz de realizar una interpretación sistemática de los textos normativos.
- c) Que el alumnado conozca las principales categorías jurídicas del derecho de la Unión y sea capaz de trazar su sistemática.
- d) Que el alumnado conozca los contenidos básicos de la materia.

II. COMPETENCIAS QUE HA DE ADQUIRIR EL ALUMNDO.

- 1. Capacidad de análisis de problemas jurídicos.
- 2. Lectura y estudio crítico de los textos normativos.
- 3. Capacidad de trabajo autónoma.
- 4. Expresión oral y escrita con uso correcto de los conceptos propios del derecho de la Unión.

III. METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y ADQUIRIR LAS COMPETENCIAS.

- 1. Los objetivos y las competencias se alcanzarán a través de los siguientes medios: las lecciones presenciales; la preparación y discusión de preguntas básicas; la preparación y discusión de prácticas; y el estudio de un manual por parte del alumno.
- 2. El manual de estudio es: A. Mangas Martín y D.J. Liñán Nogueras, Instituciones y Derecho de la Unión Europea, Tecnos, novena edición, 2016 (es fundamental atenerse a esta edición).
- 3. Para preparar la asignatura son necesarios el Tratado de la Unión, el Tratado de Funcionamiento y la Carta de derechos fundamentales. Es imprescindible acudir a clase con estos textos, que pueden descargarse en la página web de la Unión. Ocasionalmente se requerirán otros materiales normativos, que se señalarán con antelación suficiente.
- 4. Parte de las lecciones presenciales se dedicarán a destacar los elementos esenciales de cada uno de los temas del programa. El alumno debe leer las páginas correspondientes del manual para participar en esas lecciones.
- 5. A lo largo del curso se trabajarán una serie de prácticas indicadas en el cronograma. Las prácticas estarán disponibles en la página prado de la asignatura al menos con una semana de antelación. Es imprescindible acudir a las prácticas habiéndolas preparado (en caso contrario el alumno será penalizado con tres puntos menos en la calificación final).

Asimismo, algunas lecciones se prepararán con el comentario específico de jurisprudencia. Las clases dedicadas a esos comentarios seguirán el mismo régimen que las prácticas.

IV. SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA.

La asignatura se rige por un sistema de evaluación continua. Los alumnados que por motivos justificados no puedan asistir a clase, estarán sujetos al sistema de evaluación final o única. Para ello se deberá presentar la solicitud correspondiente de acuerdo con la normativa de la Universidad e informar al profesor

La calificación se compone de un 60% sobre el resultado del examen final y en un 40% sobre los elementos de la evaluación continua.

A. Elementos de la evaluación continua.

- 1. La evaluación continua (hasta cuatro puntos) se fijará a partir de los siguientes elementos: participación general en clase; evaluación de preguntas básicas los días que está señalado en el cronograma; entrega de índice de las prácticas y participación en las clases prácticas.
- 2. Para superar esta parte se necesita obtener al menos dos puntos. Por la participación en clase puede obtener hasta 1,5; por la participación en prácticas hasta 1,5 (la entrega previa de los índices será requisito indispensable); si supera las evaluaciones de preguntas básicas obtendrá el punto restante.
- 2.1. <u>Participación activa en clase.</u> No basta con la mera presencia, sino que el alumnado debe participar en las preguntas que el profesor u otros compañeros susciten. Es potestad del profesor determinar si la participación ha sido activa. En ningún caso se considerará asistencia activa la de aquellos alumnos que acudan reiteradamente a clase sin los textos normativos o que no participan en clase. Al final de clase el alumnado debe acudir al profesor para asegurarse de que toma nota de su participación en clase. Para superar esta parte el alumnado habrá de tener al menos tres anotaciones.

Si el profesor tiene que llamar la atención a algún alumno por su comportamiento en clase, este perderá la condición de asistente activo: no podrá examinarse en los controles y no será puntuado en el apartado de actividades realizadas durante el curso.

Se exige puntualidad. No se permitirá la entrada una vez que el profesor haya cerrado la puerta.

- 2.2. En los días señalados en el cronograma para evaluar las <u>preguntas básicas</u>, estas se formularán y responderán por escrito. Las preguntas básicas son acumulativas, esto es, no se eliminan. Por ello bastará con que el alumnado apruebe la última evaluación de preguntas básicas para superar este apartado.
- 2.3. La participación del alumnado en las prácticas. No se exigirá la entrega de la práctica, pero sí se valorará y puntuará la participación y preparación de la práctica por parte del alumnado. Habrá de acudir al profesor al final de la clase para tomarle nota. En cualquier caso, antes de la práctica habrá de subirse a prado el índice de la práctica.

Aquellos alumnos que asistan a la práctica sin haberla preparado serán penalizados con 3 puntos menos en la nota final de la asignatura. En caso de no haber preparado la práctica es mejor no asistir.

3. El alumnado que obtenga menos de dos puntos a lo largo del curso en relación al trabajo en clase, se evaluará del mismo modo que los alumnados que han elegido la evaluación final.

B. Examen final.

4. El examen final estará compuesto por dos bloques de preguntas: preguntas básicas y preguntas prácticas.

Es necesario superar cada uno de los bloques para aprobar la asignatura. En el bloque de preguntas básicas el aprobado se alcanza al obtener un punto (sobre dos). En las preguntas prácticas se necesitan dos puntos (sobre cuatro). En el momento en que el profesor considere que una de las partes no ha sido superada, se deja de corregir y el alumno obtendrá una calificación estándar de tres.

5. La calificación final resultará de la suma de los puntos obtenidos en la evaluación del trabajo en clase (hasta cuatro puntos), preguntas básicas (hasta dos puntos) y preguntas

prácticas (hasta cuatro puntos). Como ya se ha dicho, se ha de aprobar independientemente cada uno de los bloques. En caso de suspender en la convocatoria ordinaria, la nota del trabajo en clase se conserva para la primera convocatoria extraordinaria.

- a) Las preguntas básicas hacen referencia a los textos normativos. Su corrección se realizará a partir de esos textos normativos.
- b) Para evaluar la práctica el profesor valorará la claridad en la estructura argumentativa (0,5); el correcto planteamiento del problema (1 punto); el desarrollo argumentativo (1,5 punto); y la coherencia entre la solución y el planteamiento (1).
- 6. A lo largo del curso existen dos controles. Los controles son una réplica anticipada del examen final y permiten al alumnado conocer cómo va avanzando. Solo podrán realizarlo el alumnado que optando por la evaluación continua haya obtenido una puntuación significativa en el apartado de evaluación del trabajo en clase y que haya superado las evaluaciones de preguntas básicas. El profesor determinará con la suficiente antelación qué alumnos pueden realizar el examen.
- 7. Superado el primer control, esa materia se elimina para el siguiente. Sin embargo, la eliminación no se acumula, de manera que quien obtiene una calificación suficiente en el primer control para eliminar materia, pero no en el segundo, irá al examen oficial con toda la materia. Por el contrario, un alumno puede presentarse directamente al segundo control y si obtiene la calificación precisa eliminará toda la materia anterior. El alumnado que haya optado por realizar los controles recibirá al final del periodo lectivo una propuesta de calificación. Si le parece suficiente, no tendrá que acudir al examen final y esa propuesta será elevada al acta.

Ejemplo 1: Manuela supera el primer control, pero suspende el segundo. Ira al examen oficial con toda la materia.

Ejemplo 2: Manuela no supera o no se presenta al primer control, pero aprueba el segundo. Recibirá una propuesta de nota, que si le parece suficiente subirá al acta sin necesidad de realizar el examen oficial.

8. Quien haya superado la parte de trabajo en clase, pero no el examen, en la convocatoria extraordinaria conserva el aprobado en la parte de trabajo en clase.

V. SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL.

1. Están sometidos al sistema de evaluación final aquellos alumnos que opten por este modelo en el primer mes del curso o aquellos que no logren un mínimo de dos puntos en el trabajo en clase.

2. La evaluación final se concretará en el examen oficial que tendrá para este alumnado tres partes, siendo necesario aprobar las tres de manera independiente: pregunta sobre un epígrafe del manual (hasta cuatro puntos- para aprobar se habrá de obtener al menos dos puntos), preguntas básicas (hasta dos puntos –para aprobar se habrá de obtener al menos un punto) y preguntas prácticas (hasta cuatro puntos –para aprobar se habrá de obtener al menos dos puntos).

En el momento en que el profesor considere que una de las partes no ha sido superada, se deja de corregir y el alumno obtendrá una calificación estándar de tres.

La pregunta de manual se contrastará con el contenido del manual, siendo necesario recoger los principales puntos y su desarrollo.

VI. PROGRAMA DE LA ASIGNATURA.

Se remite al programa de la Guía Docente del Departamento.